



TREINTA Y 05/100 SOLES), desagregado en la Unidad Ejecutora 001-Administración General, a favor del Pliego 019-Contraloría General de la República;

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente; y, en la Resolución Ministerial N° 424-2023-EF/41, Resolución Ministerial que aprueba el Presupuesto institucional del Ministerio de Economía y Finanzas;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorización de transferencia financiera

Autorizar una transferencia financiera del Pliego 009-Ministerio de Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora 001-Administración General, hasta por la suma de S/ 1 095 130,05 (UN MILLÓN NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y 05/100 SOLES), por la Fuente de

Financiamiento 1-Recursos Ordinarios, a favor del Pliego 019-Contraloría General de la República, para que ejecute los servicios de control gubernamental concurrente en gastos de inversión correspondientes al pliego Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco de la Ley N° 31358, Ley que establece medidas para la expansión del control concurrente.

Artículo 2.- Financiamiento

La transferencia financiera autorizada por el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial se realiza con cargo al Presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal del Pliego 009-Ministerio de Economía y Finanzas, Genérica de Gasto 2.4-Donaciones y Transferencias, Específica de Gasto 2.4.2 3.1 1-A Otras Unidades del Gobierno Nacional, Acción de Inversión 6000053-Control Concurrente, Finalidad 0348747-Control Concurrente, de acuerdo al siguiente detalle:

Unidad Ejecutora	Fuente de Financiamiento	Proyecto	Acción de Inversión	Finalidad	Monto S/
001-Administración General	1-Recursos Ordinarios	2455051-Adquisición de servidor, sistema de almacenamiento (storage), conmutadores, librería de cintas, accesorio para data center, software y computadora de escritorio; en el(la) Oficina General de Tecnologías de la información del Ministerio de Economía y Finanzas en la Localidad Lima, Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima	6000053-Control Concurrente	0348747-Control Concurrente	573,256.98
		2424326-Reforzamiento Estructural de Edificio Público; en el(la) Ministerio de Economía y Finanzas en la Localidad Lima, Distrito de Lima, Provincia Lima, Departamento Lima			521,873.07
TOTAL					1,095,130.05

Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos

Los recursos de la transferencia financiera a que hace referencia el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.

Artículo 4.- Remisión

Copia de la presente Resolución Ministerial se remite, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como, a la Oficina General de Administración, como responsable de la Unidad Ejecutora 001-Administración General, para que realicen las acciones administrativas que correspondan.

Artículo 5.- Publicación

La presente Resolución Ministerial se publica en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef), en la misma fecha de publicación de la presente norma en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

2265569-1

Designan Director de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 076-2024-EF/49

Lima, 28 de febrero del 2024

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 363-2020-EF/43 se designó al señor Daniel Moisés Leiva Calderón en el puesto de Director de Programa Sectorial IV, Director General, Categoría F-5, de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el señor Daniel Moisés Leiva Calderón ha presentado su renuncia al referido puesto por lo que resulta necesario aceptarla y designar a la persona que ejerza las funciones inherentes al referido puesto; y,

Que, mediante el Informe N° 0196-2024-EF/49.03, la Oficina de Gestión del Empleo y de Compensaciones de la Oficina General de Recursos Humanos, informa que con la aprobación del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE y el Manual de Perfiles de Puestos - MPP, la denominación del puesto que ocupa el señor Daniel Moisés Leiva Calderón ha sido modificado como Director de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; en su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 331-2023-EF/41;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia presentada por el señor Daniel Moisés Leiva Calderón al puesto de Director de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Designar al señor Miguel Ángel Alegría Cárdenas, en el puesto de Director de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JOSÉ ARISTA ARBILDO
Ministro de Economía y Finanzas

2265627-1